



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MEMORANDO

La Ceja del Tambo, Julio 30 de 2020

PARA: JULIO CESAR VELEZ HURTADO – Gerente General
DE: JUAN CARLOS ZULUAGA DUQUE – Asesor Control Interno
ASUNTO: Informe de Austeridad del Gasto ~ Trimestre II de 2020

De conformidad con el artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro; modificado por los decretos 0984 del 14 de mayo de 2012, el decreto 2209 del 29 de octubre de 1998; adicionado en el decreto 3668 de 2006, El Asesor de control interno de Empresas Públicas de La Ceja remite para su conocimiento, el informe sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto establecida en los mencionados decretos y demás normativa vigente para el segundo trimestre de 2020, donde se analiza la información de avance del primer semestre de 2020 comparado con el primer semestre de 2019, a partir de la información contable y los análisis realizados por la Dirección Administrativa y Dirección Financiera de la Entidad.

Objetivo:

- Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto dictadas por el Gobierno Nacional, establecida en el decreto 1737 de 1998, compilado en el decreto 1068 de 2015 y en la directiva presidencial No. 09 del 9 de febrero de 2018

Alcance:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 compilado en el Artículo 2.6.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, y las demás disposiciones en la materia, la Oficina de Control Interno de la ADRES, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta la información remitida por las áreas responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad de gasto, observando el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos para el primer trimestre de 2020, indagando además sobre las posibles causas que incidieron en los resultados del gasto, para ser presentados a la Alta Dirección de la Entidad.

Nro Radicado
000231



Centro de Gestión Documental
Fecha Rad: 30/07/2020 15:22:30
ACI - 015
Requis: GERENTE GENERAL



152 150 11152

☎ Calle 20 - 22-05, La Ceja (Ant)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Normatividad:

- Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 28 de 1998, "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 984 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
- Circular N° 2 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y director del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Circular N° 002 del 03 de enero de 2008 Directores Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Directiva Presidencial N.º 10 de 20 de agosto de 2002.
- Directiva Presidencial N.º 02 de 03 de marzo de 2015.
- Directiva Presidencial No. 09 de 9 de febrero de 2018.

REQUERIMIENTO	SI	NO	OBSERVACION
- Decreto 1737 de 1998			
Se han celebrado contratos de prestación de servicios con personas Naturales o Jurídicas? (Art 3°)	X		
Hay contratos de prestación de servicios personales calificados con personas naturales o jurídicas por valor mensual superior a la remuneración total establecida para el jefe de la entidad? (Art 4°)	X		2, en relación de contratos se expresan
Hay inexistencia de personal suficiente que es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio? (Art.2°)	X		
Hay supernumerarios vinculados por contratación o vinculación directa para atender las actividades requeridas por inexistencia de personal? (Art.5°)		X	
Ha patrocinado, contratado o realizado directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no están relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, o ha contratado o patrocinado la impresión de ediciones de lujo o con policromías? (Art 8°)		X	
Ha utilizado recursos públicos para relaciones públicas para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores? (Art 10°)		X	
Se celebran contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encomendadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen? (Art 11°)		X	
Ha utilizado recursos públicos, a impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones? (Art 13°)		X	
Tiene líneas y teléfonos celulares con cargo a recursos públicos?	X		Cuadro adjunto
Hay asignados vehículos de uso oficial y exclusivo con cargo a recursos del Tesoro Público? (Art 17°)		X	



REGISTRADO REGISTRADO REGISTRADO

© Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
 ☎ NIT. 611.009.329-0
 ☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
 🌐 www.eppdelaceja.gov.co
 ✉ esplacelceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Análisis y observaciones:

A continuación se relacionan por cada uno de los artículos del decreto que reglamenta la austeridad en el gasto, las diferentes situaciones encontradas y las recomendaciones realizadas.

1. **Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas**
De acuerdo con lo reportado por la Dirección Administrativa, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas durante el primer semestre de 2020, asciende a la suma de **Trescientos noventa y tres millones trescientos noventa y seis mil trescientos treinta y dos pesos m.l. (\$393,396,332.00)**, valor soportado en diez (10) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas.

NATURALEZA	ENE		FEB		MAY		TOTAL # CONT	TOTAL VALOR
	# CONT	VALOR	# CONT	VALOR	# CONT	VALOR		
Jurídica	1	\$48,604,514.00	1	\$25,850,000.00			2	\$74,514,514.00
Natural	4	\$220,839,818.00	3	\$88,800,000.00	1	\$9,212,000.00	8	\$318,851,818.00
Total	5	\$269,434,332.00	4	\$114,650,000.00	1	\$9,212,000.00	10	\$393,396,332.00

NATURALEZA	ENE - MAR		ABR - JUN		TOTAL # CONT	TOTAL VALOR
	# CONT	VALOR	# CONT	VALOR		
Jurídica	2	\$74,544,514.00			2	\$74,544,514.00
Natural	7	\$309,639,818.00	1	\$9,212,000.00	8	\$318,851,818.00
Total general	9	\$384,184,332.00	1	\$9,212,000.00	10	\$393,396,332.00

Al comparar los contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión entre enero y marzo 2020 y abril junio de 2020 se observa que se realiza incremento en un contrato que representó un incremento del 2.3% por un valor de \$9.212.000.00

Todos los contratos acá estipulados se encuentran en plan de acción inicial publicado en la página web de la entidad y la respectiva contratación se encuentra registrada en el SECOP y Gestión Transparente.

2. Asignación y uso de vehículo:

La Dirección Administrativa informa que Empresas Públicas de La Ceja cuenta con un vehículo tipo camioneta, la cual presta el servicio operativo y administrativo y no es de uso exclusivo de la Gerencia General y no se genera contratación adicional o especial para este tipo de servicios.



02-00001102

24-02-001982

05-00001102

© Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
 ☎ NIT. 811.009.329-0
 ☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
 🌐 www.eppdelaceja.gov.co
 ✉ esp@ceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El valor mensual de las líneas celulares es una tarifa fija mensual de Un millón ciento dos mil seiscientos treinta y siete pesos m.l. (\$ 1.102.637,00).

6. Servicios Públicos de Energía

Durante el periodo del primer semestre 2019 vs 2020, el servicio de energía disminuyó debido a las condiciones climáticas que garantizaron que hubiera buen caudal en los afluentes que llegan por gravedad a las plantas de tratamiento y de esta manera disminuir la acción de bombeo desde la planta de bombeo; pasando de tener en el primer semestre de 2019 un pago de energía eléctrica de \$77,250,873.00 a tener en el 2020 un pago de \$71,756,635.00, obteniendo una disminución del 7.11%.

7. Observaciones de Control Interno:

En términos Generales, Empresas Públicas presenta un buen manejo en la austeridad del Gasto, se debe continuar buscando disminución en todas las áreas que propendan en el bienestar de nuestros usuarios.

Fecha de Revisión: Entre el 27 y 30 de julio de 2020.

Cordialmente

JUAN CARLOS ZULLIAGA DUQUE
Asesor de Control Interno

Elabora: Juan Carlos Zullaga Duque

Deeb. [Signature]



80017-03 SAC003102 CE 0003102

☎ Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja